

PUBLICACIÓN

Por la presente se hace público que **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del **Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada**, en sesión ordinaria celebrada el día **29-11-2024** adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

"27.- ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

27.2- CONCESIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES PARA LA CABALGATA DE REYES 2025. (2024/GPR 01/004762).

Desde la concejalía de Cultura se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por el Técnico de Administración General que literalmente dice lo siguiente:

"El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

- *El presente servicio fundamenta su urgencia en las siguientes circunstancias:*
 1. *El expediente, cuya inclusión en el Orden del Día de la JGL de 29 de noviembre de 2024 que se solicita, tiene como objeto la aprobación de la adjudicación definitiva de las Subvenciones de Cabalgata de Reyes 2025, del expediente citado.*
 2. *Con el fin de celebrar, como todos los años, la Cabalgata de Reyes en 2025 es necesario la tramitación de este expediente por urgencia para poder cumplir con los plazos del mismo."*

Vista la propuesta presentada por el concejal de Cultura que transcrita literalmente dice:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VS2T5EF6LVPPZ2UVNEYDFGM	Fecha	03/12/2024 14:01:26	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VS2T5EF6LVPPZ2UVNEYDFGM	Página	1/12	

“D. RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO, Concejal de Cultura, en uso de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada en su Decreto nº 3870/2023, de fecha 19 de junio de 2.023, por medio del presente y visto el informe de fecha 26 de noviembre de 2.024 suscrito por el Técnico de Administración General sobre la adjudicación definitiva de subvenciones Cabalgata 2.025, que cito a continuación:

“El Ayuntamiento de Fuenlabrada en el marco de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene atribuidas competencias por el artículo 25.2.m, en materia de “Promoción de la cultura y equipamientos culturales”; y en desarrollo de tales competencias tiene establecido el servicio denominado “SERVICIOS GENERALES DE CULTURA” cuyo cometido es organizar la celebración de los grandes eventos festivos de la ciudad (Fiestas Patronales, Navidad, Carnaval, etc.)

Visto el informe de la comisión de valoración de fecha 26 de noviembre de 2024 sobre las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones para participar en la Cabalgata de Reyes 2025, que dice literalmente:

“En Junta de Gobierno Local de fecha 25 de octubre de 2024, punto 17, se aprobaron las bases y gasto correspondientes a la Cabalgata 2025, siendo estos los siguientes:

Crédito €	Aplicación presupuestaria	Ejercicio
37.800,00 €	2024-4051-338-48900	2.024
16.200,00 €	2025-4051-338-48900	2.025

La convocatoria fue publicada en el BOCM del 31 de octubre de 2024, estableciéndose un plazo para presentar las solicitudes de 10 días hábiles desde dicha publicación. Este plazo fue del 4 al 15 de noviembre de 2024, ambos incluidos.

Se reciben las siguientes solicitudes:

FECHA DE REGISTRO	Nº Y LUGAR DE REGISTRO	ENTIDAD	NIF	GR ÚA	CARPA
04/11/2024	2024063263 TEL	AMPA CELIA VIÑAS	G81171415	SÍ	SÍ
04/11/2024	2024000252 PMC	AMPA VICTOR JARA	G79730008	SÍ	SÍ
04/11/2024	2024000253 PMC	ASOC. INF. Y JUVENIL MEJOR JUNTOS	G80355399	SÍ	SÍ
04/11/2024	2024063380 TEL	AV LAS PROVINCIAS	G80850696	SÍ	SÍ

04/11/2024	2024000251 PMC	CASA CASTILLA LA MANCHA	G85302222	SÍ	SÍ
04/11/2024	2024000256 PMC	CDE AZ MADRID	G16477465	SÍ	SÍ
04/11/2024	2024000254 PMC	CDE DAYA	G13840103	SÍ	SÍ
04/11/2024	2024000257 PMC	CDE FS EL ARROYO	G13653209	SÍ	SÍ
04/11/2024	2024000255 PMC	PEÑA TAURINA OLALLA	G82974494	SÍ	SÍ
05/11/2024	2024000261 PMC	AMPA GREEN PEACE	G79780532	SÍ	SÍ
05/11/2024	2024063711 AYTO	ASOC. CULT. Y DEPORT. MIRAFLOR	G80018245	SÍ	SÍ
05/11/2024	2024000260 PMC	ASOC. FUENLABRADA WUSHU	G87379574	SÍ	SÍ
05/11/2024	2024000263 PMC	AV LAS ERAS LA FUENTE	G81391724	SÍ	SÍ
05/11/2024	2024000258 PMC	CASA ANDALUZA	G78026317	SÍ	SÍ
05/11/2024	2024000262 PMC	PEÑA TAURINA EL ESTOQUE	G87819587	SÍ	SÍ
05/11/2024	2024000259 PMC	PEÑA TAURINA SOBRADO	G82252628	NO	SÍ
06/11/2024	2024000264 PMC	ASOC. CULT. FLAMENCA ALBOREA	G85723690	SÍ	SÍ
06/11/2024	2024064029 AYTO	ASOC. SOCIOCULT. TÍA JAVIERA	G85889293	SÍ	SÍ
06/11/2024	2024000265 PMC	CASA EXTREMEÑA	G78236981	SÍ	SÍ
06/11/2024	2024064002 AYTO	CD ARROYO	G80583677	SÍ	SÍ
06/11/2024	2024063996 AYTO	CDE ARBIFUENLA	G86791662	SÍ	NO
06/11/2024	2024064024 AYTO	CDF TÍA JAVIERA	G86265022	SÍ	SÍ
07/11/2024	2024000266 PMC	ASOC. MAYORES DE FUENLABRADA	G86454378	SÍ	SÍ
07/11/2024	2024064246 AYTO	ASOC. JUVENIL GRUPO SCOUT IMPEESA	G80934060	SÍ	SÍ
08/11/2024	2024064604 TEL	AMPA DULCE CHACÓN	G84126283	SÍ	NO
08/11/2024	2024064839 TEL	ASOC. RUMIÑAHUI	G81782625	SÍ	SÍ
08/11/2024	2024000267 PMC	PEÑA TAURINA LO QUE SEA	G87900478	SÍ	SÍ

11/11/2024	2024065163 TEL	AMPA FREGACEDOS	G83017863	SÍ	NO
12/11/2024	2024000270 PMC	ASOC. ARriba EL PERÚ	G86898806	SÍ	SÍ
12/11/2024	2024000269 PMC	ASOC. CULT. JUVENTUD 2000	G82530445	SÍ	SÍ
12/11/2024	2024065417 TEL	CLUB BALONCESTO FEMENINO FUENL.	G83668053	SÍ	SÍ
13/11/2024	2024000273 PMC	AMPA COSSÍO	G79670352	SÍ	SÍ
13/11/2024	2024065700 TEL	CDE FUENLABRADA EL NARANJO	G87776613	NO	NO
14/11/2024	2024000275 PMC	CD ATLÉTICO NV LORANCA	G85812501	SÍ	NO
14/11/2024	2024000276 PMC	CD RACING LORANCA SOCCER	G87130159	SÍ	SÍ
15/11/2024	2024066190 TEL	ASOC. JUVENIL FORMADORES ALDABA	G84006790	SÍ	NO
15/11/2024	2024000277 PMC	ASOC. AFORAL	G87639613	SÍ	NO
15/11/2024	2024000278 PMC	AMPA COLEGIO FUENLABRADA	Q2802071G	SÍ	SÍ
15/11/2024	2024066360 TEL	AMPA COLEGIO ALTAMIRA	G79797668	SÍ	NO
15/11/2024	2024000279 PMC	AV BARRIO EL NARANJO	G80026362	SÍ	NO
15/11/2024	2024066476 TEL	AMPA LA AMISTAD	G79951216	NO	SÍ
15/11/2024	2024066495 TEL	AMPA MANUELA MALASAÑA	G85559516	SÍ	SÍ
15/11/2024	2024066496 TEL	ASOC. JUVENIL JUNIOR ASIS	G81463853	SÍ	SÍ

De las 43 solicitudes presentadas, 40 solicitan grúa y 34 solicitan hueco en carpa, por lo que no hay huecos suficientes para todas ellas (había 32 huecos disponibles). No se presenta ninguna solicitud fuera del plazo establecido.

Revisadas las solicitudes presentadas el último día de plazo, se comprueba que ese día todavía quedaban 2 huecos disponibles en carpa, por lo que se miran los horarios en que se han registrado para determinar qué asociaciones no consiguen un hueco. Recordamos que la asignación de huecos disponibles es por orden de registro tal como se establece en el artículo 1 de las bases de la convocatoria. Esta revisión arroja los siguientes resultados:

HORA REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	Nº Y LUGAR DE REGISTRO	ENTIDAD	NIF	GRÚA	CARPA
0:03	15/11/2024	2024066190 TEL	ASOC. JUVENIL FORMADORES ALDABA	G84006790	SÍ	NO

10:18	15/11/2024	2024000277 PMC	ASOC. AFORAL	G87639613	SÍ	NO
11:36	15/11/2024	2024000278 PMC	AMPA COLEGIO FUENLABRADA	Q2802071G	SÍ	SÍ
12:45	15/11/2024	2024066360 TEL	AMPA COLEGIO ALTAMIRA	G79797668	SÍ	NO
13:03	15/11/2024	2024000279 PMC	AV BARRIO EL NARANJO	G80026362	SÍ	NO
17:42	15/11/2024	2024066476 TEL	AMPA LA AMISTAD	G79951216	NO	SÍ
21:00	15/11/2024	2024066495 TEL	AMPA MANUELA MALASAÑA	G85559516	SÍ	SÍ
21:50	15/11/2024	2024066496 TEL	ASOC. JUVENIL JUNIOR ASIS	G81463853	SÍ	SÍ

Por tanto, de las asociaciones que presentan solicitud el último día y piden hueco en carpa, sólo obtienen hueco las dos primeras, confirmándose así las entidades que no tendrán hueco: AMPA Manuela Malasaña y Asociación Juvenil Junior Asís. Ambas son avisadas de esta circunstancia e informadas de que en caso de no querer seguir adelante con la subvención deben comunicarlo. Ambas nos indican que ya tienen otro sitio donde construir su carroza y mantienen su participación.

Se procede a comprobar que las solicitudes cumplen los requisitos de la convocatoria y que los documentos exigidos se presentan en su totalidad, y se requiere a la asociación o entidad que no lo cumpla para que subsane la solicitud y/o acompañe los documentos preceptivos en el plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles y, ello, con indicación de que si no lo hiciese se la tendrá por desistida de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tal como establece el artículo 4 de las bases de la convocatoria.

Así mismo, se procede a comprobar que todas las asociaciones solicitantes están inscritas y actualizadas en el registro de entidades ciudadanas del Ayuntamiento de Fuenlabrada (requisito establecido en el artículo 3 de las bases de la convocatoria) y que están al corriente de sus obligaciones con la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Las asociaciones requeridas para subsanar errores/aportar documentación son:

Asociación	CIF	Incidencias	Fecha Notificación	Fin Plazo	Fecha Presentación
AMPA Colegio Altamira	G797976	Justificante	18/11/2024	2/12/202	25/11/2024

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VS2T5EF6LVPPZ2UVNEYDFGM	Fecha	03/12/2024 14:01:26	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VS2T5EF6LVPPZ2UVNEYDFGM	Página	5/12	

	68	bancario Boceto de la carroza		4	
AMPA La Amistad	G799512 16	Justificante bancario Boceto de la carroza	18/11/2024	2/12/202 4	23/11/2024
AMPA Manuela Malasaña	G855595 16	Justificante bancario Boceto de la carroza	18/11/2024	2/12/202 4	20/11/2024
Asoc. Juvenil Formadores Aldaba	G840067 90	Boceto de la carroza	18/11/2024	2/12/202 4	20/11/2024
Asoc. Juvenil Junior Asís	G814638 53	Justificante bancario	18/11/2024	2/12/202 4	20/11/2024
CDE Fuenlabrada El Naranja	G877666 13	Justificante bancario	18/11/2024	2/12/202 4	19/11/2024
Club Baloncesto Femenino Fuenlabr.	G836680 53	Protocolo seguridad	18/11/2024	2/12/202 4	19/11/2024

Las asociaciones requeridas para actualizar su inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de Fuenlabrada son:

Asociación	CIF	Fecha Notificación	Fin Plazo	Actualizada
AMPA Celia Viñas	G8117141 5	19/11/2024	3/12/2024	SI
Asociación Arriba El Perú	G8689880 6	19/11/2024	3/12/2024	SI
Asociación Juvenil Junior Asís	G8146385 3	19/11/2024	3/12/2024	SI

Todas las asociaciones solicitantes de la presente subvención están al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y Hacienda, no tienen pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones y no tienen subvenciones pendientes de justificar en el Ayuntamiento de Fuenlabrada, tal como se desprende de sus declaraciones responsables.

Se adjuntan comprobaciones de la Concejalía de Participación Ciudadana y de la OTAF.

Una vez finalizados los plazos se comprueba que todas las asociaciones solicitantes cumplen con todos los requisitos exigidos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VS2T5EF6LVPPZ2UVNEYDFGM	Fecha	03/12/2024 14:01:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VS2T5EF6LVPPZ2UVNEYDFGM	Página	6/12



Además, el día 22 de noviembre de 2024 se recibe en el correo electrónico de la concejalía de cultura un mensaje de la presidenta del AMPA Cossío remitido desde el correo electrónico del mismo AMPA para indicar que renuncian a la subvención. Posteriormente ese mismo día presentan instancia general solicitando anular la renuncia y seguir adelante con la subvención, indicando los nuevos responsables del AMPA. Finalmente, el día 25 de noviembre remiten nuevo mensaje desde el correo del AMPA indicando que por mayoría en votación de la junta renuncian definitivamente a la subvención. Se acepta la renuncia definitiva.

Por tanto, a la vista de la documentación presentada y con fundamento en cuanto se ha expuesto, esta comisión informa de la siguiente conclusión sobre la adjudicación de las subvenciones Cabalgata 2025, que sería definitiva en base al artículo 5 de la convocatoria:

ENTIDAD	NIF	ADJ. 2024	ADJ. 2025
AMPA CELIA VIÑAS	G81171415	770 €	330 €
AMPA COLEGIO ALTAMIRA	G79797668	770 €	330 €
AMPA COLEGIO FUENLABRADA	Q2802071G	770 €	330 €
AMPA DULCE CHACÓN	G84126283	770 €	330 €
AMPA FREGACEDOS	G83017863	770 €	330 €
AMPA GREEN PEACE	G79780532	770 €	330 €
AMPA LA AMISTAD	G79951216	1.050 €	450 €
AMPA MANUELA MALASAÑA	G85559516	770 €	330 €
AMPA VICTOR JARA	G79730008	770 €	330 €
ASOC. AFORAL	G87639613	770 €	330 €
ASOC. ARRIBA EL PERÚ	G86898806	770 €	330 €
ASOC. CULT. FLAMENCA ALBOREA	G85723690	770 €	330 €
ASOC. CULT. JUVENTUD 2000	G82530445	770 €	330 €
ASOC. MAYORES DE FUENLABRADA	G86454378	770 €	330 €
ASOC. CULT. Y DEPORT. MIRAFLOR	G80018245	770 €	330 €
ASOC. FUENLABRADA WUSHU	G87379574	770 €	330 €
ASOC. INF. Y JUVENIL MEJOR JUNTOS	G80355399	770 €	330 €
ASOC. JUVENIL FORMADORES ALDABA	G84006790	770 €	330 €
ASOC. JUVENIL GRUPO SCOUT IMPEESA	G80934060	770 €	330 €
ASOC. JUVENIL JUNIOR ASIS	G81463853	770 €	330 €
ASOC. RUMIÑAHUI	G81782625	770 €	330 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VS2T5EF6LVPPZ2UVNEYDFGM	Fecha	03/12/2024 14:01:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VS2T5EF6LVPPZ2UVNEYDFGM	Página	7/12



ASOC. SOCIOCULT. TÍA JAVIERA	G85889293	770 €	330 €
AV BARRIO EL NARANJO	G80026362	770 €	330 €
AV LAS ERAS LA FUENTE	G81391724	770 €	330 €
AV LAS PROVINCIAS	G80850696	770 €	330 €
CASA ANDALUZA	G78026317	770 €	330 €
CASA CASTILLA LA MANCHA	G85302222	770 €	330 €
CASA EXTREMEÑA	G78236981	770 €	330 €
CD ARROYO	G80583677	770 €	330 €
CD ATLÉTICO NV LORANCA	G85812501	770 €	330 €
CD RACING LORANCA SOCCER	G87130159	770 €	330 €
CDE ARBIFUENLA	G86791662	770 €	330 €
CDE AZ MADRID	G16477465	770 €	330 €
CDE DAYA	G13840103	770 €	330 €
CDE FS EL ARROYO	G13653209	770 €	330 €
CDE FUENLABRADA EL NARANJO	G87776613	1.050 €	450 €
CDF TÍA JAVIERA	G86265022	770 €	330 €
CLUB BALONCESTO FEMENINO FUENLABR.	G83668053	770 €	330 €
PEÑA TAURINA EL ESTOQUE	G87819587	770 €	330 €
PEÑA TAURINA LO QUE SEA	G87900478	770 €	330 €
PEÑA TAURINA OLALLA	G82974494	770 €	330 €
PEÑA TAURINA SOBRADO	G82252628	1.050 €	450 €
TOTAL		33.180 €	14.220 €

Asimismo, esta comisión entiende que procedería asignar huecos en la carpa para la construcción de la carroza a todas aquellas entidades que lo han solicitado excepto al AMPA Manuela Malasaña y a la Asociación Juvenil Junior Asís, por no quedar huecos disponibles cuando presentaron su solicitud.”

De acuerdo con la información de la que se dispone, tal y como consta en el informe de la Comisión de Valoración, los beneficiarios cumplen con los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones.

La suma de las subvenciones adjudicadas arroja un total de 47.400 € de los que 33.180 € son con cargo al presupuesto 2.024 (por lo que se hace necesaria la anulación del exceso de autorización por importe de 4.620 €) y 14.220 € son con cargo al presupuesto

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VS2T5EF6LVPPZ2UVNEYDFGM	Fecha	03/12/2024 14:01:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VS2T5EF6LVPPZ2UVNEYDFGM	Página	8/12



2.025 (por lo que se hace necesaria la anulación del exceso de autorización por importe de 1.980 €).

Tal y como consta en el artículo 9 de la Convocatoria, las entidades adjudicatarias percibirán el pago de la subvención fraccionado de la siguiente forma:

- El 70% del importe correspondiente lo percibirán tras la aprobación de la concesión de la subvención, con carácter previo a la justificación.
- El 30% restante lo percibirán previa justificación del importe total concedido.

El abono de las subvenciones se materializará mediante transferencia a la cuenta bancaria que conste en la documentación entregada por la asociación o entidad beneficiaria.”

En base a todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la adjudicación definitiva de subvenciones Cabalgata 2025 según la siguiente relación de adjudicatarios:

ENTIDAD	NIF	CONCESIÓN 70% ADJ. 2024	CONCESIÓN 30% ADJ. 2025 (Pago previa justificación)	CONCESIÓN TOTAL
AMPA CELIA VIÑAS	G81171415	770 €	330 €	1.100 €
AMPA COLEGIO ALTAMIRA	G79797668	770 €	330 €	1.100 €
AMPA COLEGIO FUENLABRADA	Q2802071G	770 €	330 €	1.100 €
AMPA DULCE CHACÓN	G84126283	770 €	330 €	1.100 €
AMPA FREGACEDOS	G83017863	770 €	330 €	1.100 €
AMPA GREEN PEACE	G79780532	770 €	330 €	1.100 €
AMPA LA AMISTAD	G79951216	1.050 €	450 €	1.500 €
AMPA MANUELA MALASAÑA	G85559516	770 €	330 €	1.100 €
AMPA VICTOR JARA	G79730008	770 €	330 €	1.100 €
ASOC. AFORAL	G87639613	770 €	330 €	1.100 €
ASOC. ARRIBA EL PERÚ	G86898806	770 €	330 €	1.100 €
ASOC. CULT. FLAMENCA ALBOREA	G85723690	770 €	330 €	1.100 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VS2T5EF6LVPPZ2UVNEYDFGM	Fecha	03/12/2024 14:01:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VS2T5EF6LVPPZ2UVNEYDFGM	Página	9/12



ASOC. CULT. JUVENTUD 2000	G82530445	770 €	330 €	1.100 €
ASOC. MAYORES DE FUENLABRADA	G86454378	770 €	330 €	1.100 €
ASOC. CULT. Y DEPORT. MIRAFLOR	G80018245	770 €	330 €	1.100 €
ASOC. FUENLABRADA WUSHU	G87379574	770 €	330 €	1.100 €
ASOC. INF. Y JUVENIL MEJOR JUNTOS	G80355399	770 €	330 €	1.100 €
ASOC. JUVENIL FORMADORES ALDABA	G84006790	770 €	330 €	1.100 €
ASOC. JUVENIL GRUPO SCOUT IMPEESA	G80934060	770 €	330 €	1.100 €
ASOC. JUVENIL JUNIOR ASIS	G81463853	770 €	330 €	1.100 €
ASOC. RUMIÑAHUI	G81782625	770 €	330 €	1.100 €
ASOC. SOCIOCULT. TÍA JAVIERA	G85889293	770 €	330 €	1.100 €
AV BARRIO EL NARANJO	G80026362	770 €	330 €	1.100 €
AV LAS ERAS LA FUENTE	G81391724	770 €	330 €	1.100 €
AV LAS PROVINCIAS	G80850696	770 €	330 €	1.100 €
CASA ANDALUZA	G78026317	770 €	330 €	1.100 €
CASA CASTILLA LA MANCHA	G85302222	770 €	330 €	1.100 €
CASA EXTREMEÑA	G78236981	770 €	330 €	1.100 €
CD ARROYO	G80583677	770 €	330 €	1.100 €
CD ATLÉTICO NV LORANCA	G85812501	770 €	330 €	1.100 €
CD RACING LORANCA SOCCER	G87130159	770 €	330 €	1.100 €
CDE ARBIFUENLA	G86791662	770 €	330 €	1.100 €
CDE AZ MADRID	G16477465	770 €	330 €	1.100 €
CDE DAYA	G13840103	770 €	330 €	1.100 €
CDE FS EL ARROYO	G13653209	770 €	330 €	1.100 €
CDE FUENLABRADA EL NARANJO	G87776613	1.050 €	450 €	1.500 €
CDF TÍA JAVIERA	G86265022	770 €	330 €	1.100 €
CLUB BALONCESTO FEMENINO FUENLABR.	G83668053	770 €	330 €	1.100 €
PEÑA TAURINA EL ESTOQUE	G87819587	770 €	330 €	1.100 €
PEÑA TAURINA LO QUE SEA	G87900478	770 €	330 €	1.100 €
PEÑA TAURINA OLALLA	G82974494	770 €	330 €	1.100 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VS2T5EF6LVPPZ2UVNEYDFGM	Fecha	03/12/2024 14:01:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VS2T5EF6LVPPZ2UVNEYDFGM	Página	10/12



PEÑA TAURINA SOBRADO	G82252628	1.050 €	450 €	1.500 €
TOTAL		33.180 €	14.220 €	47.400 €

Asimismo, procede asignar huecos en la carpa para la construcción de la carroza a todas aquellas entidades que lo han solicitado, excepto al AMPA Manuela Malasaña y a la Asociación Juvenil Junior Asís, por no quedar huecos disponibles cuando presentaron su solicitud.

SEGUNDO.- Aprobar las Disposiciones de gasto y reconocimiento de la Obligación por los importes, y a las asociaciones, detallados en el punto PRIMERO (Adjudicación 2024), ascendiendo el importe total a 33.180 €, con cargo a la autorización de gasto número 2024.2.0050252.000 correspondiente a la aplicación de gasto 4051-338-48900.

TERCERO.- Aprobar la Disposición de gasto a futuro, correspondiente a los beneficiarios e importes detallados en la tabla del punto PRIMERO (Adjudicación 2025), por importe total de 14.220 €, con cargo a la Autorización de gasto número 2025.2.0000957.000 y a la aplicación de gasto 4051-338-48900.

CUARTO.- Anular el saldo restante de las Autorizaciones de gasto 2024.2.0050252.000 (4.620 €) y 2025.2.0000957.000 (1.980 €), así como sus respectivas fases previas, devolviendo el crédito a disponible.

QUINTO.- Excluir de esta Convocatoria de subvenciones a la asociación AMPA Cossío (CIF: G79670352), por renuncia de la propia asociación.”

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad con observaciones de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.”

Este acto agota la vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer, a su elección, alguno de los siguientes recursos:

a) Recurso reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VS2T5EF6LVPPZ2UVNEYDFGM	Fecha	03/12/2024 14:01:26	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VS2T5EF6LVPPZ2UVNEYDFGM		Página 11/12	

del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, si, transcurrido un mes contado desde el día siguiente al de su interposición, no se notifica la resolución del recurso. Si se opta por presentar este recurso de reposición, contra la resolución del mismo se podrá presentar recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución del recurso de reposición, o bien en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se haya producido el acto presunto de desestimación del recurso por silencio administrativo.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se hubiera interpuesto el recurso de reposición previsto en el apartado anterior, no se podrá interponer este recurso hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

La interposición de los recursos mencionados no suspende, por sí sola, la ejecución del acto administrativo.

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo.: D. Eulalio Ávila Cano

(Firmado electrónicamente con
Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VS2T5EF6LVPPZ2UVNEYDFGM	Fecha	03/12/2024 14:01:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VS2T5EF6LVPPZ2UVNEYDFGM	Página	12/12

